



Resolución N°089/20

J. Suárez, 08 de julio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que por Resolución N°065/20 este Concejo autorizó el gasto para la colocación de poliuretano en el techo del local del Municipio de Suárez, debido a que dicha estructura presentaba gran deterioro y filtraciones de pluviales, dando comienzo al reacondicionamiento general de las instalaciones de la oficina central y anexo, correspondiente al corralón de la cuadrilla municipal.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 17 de junio, Acta N°024/20, la Alcaldesa propuso continuar con el arreglo y mantenimiento del local descripto en el Apartado **RESULTANDO**, de la presente Resolución, debido al estado de detioro de las paredes e instalación eléctrica y de redes informáticas.

II) Que debido al deterioro y desprolijidad de la instación eléctrica y de redes informáticas de la oficina central es necesario realizar nueva instalación por parte de un técnico competente.

III) Que en atención a lo indicado, en sesión de la fecha se presentaron presupuestos para la realización de una nueva instalación eléctrica y colocación de ductos para redes informáticas, en la oficina central del Municipio, los cuales incluyen materiales y mano de obra.

III) Que el mencionado gasto se enmarcan en el proyecto "Locales Municipales" aprobado por este Concejo, incluido en el POA 2020 y el en Plan Quinquenal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Autorizar la realización de la instalación eléctrica en la oficina central del Municipio de Suárez, según lo indicado en el Apartado **CONSIDERANDO**, de la presente Resolución.
- 2-Realizar el gasto en la empresa ALONSO IGUINY ROBERTO ALEJANDRO Y RODRIGUEZ RUIZ LUIS EDUARDO por un importe de \$U136.030 (materiales por \$U81.130 y servicio técnico por \$U54.900)
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Dirección Gral de Administración, Dirección de Acondicionamiento Urbano, y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Juan Carlos Delgado
Juan Carlos Delgado
CONCEJAL

[Signature]
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

[Signature]
CONCEJAL
JOSÉ ABEL ZARZA
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL
JOSÉ ZARZA